

DECRETO N* 4627/

LAJA, Diciembre 3 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO, Directivo, Grado 8* E.M. Visada por el Administrador municipal.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Días 03 al 31 DE DICIEMBRE 2009 ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO

- 2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas , previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

ADIMID FICA TOLEDO

CAL DE

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

Archivo SSMM/